

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA**

VICERRECTORADO

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN



**“ANÁLISIS DE LA FORMA COMUNICACIONAL SOBRE TRÁMITES MIGRATORIOS EN
BOLIVIA POR PARTE DE LA DIGEMIG”**

**TRABAJO QUE SE PRESENTA EN OPCIÓN A
DIPLOMADO EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y
CORPORATIVA SEGUNDA VERSIÓN**

ALEZA MISHHELL NUÑEZ MOLDES

**Sucre - Bolivia
2024**

CESIÓN DE DERECHOS

Al presentar este trabajo, como uno de los requisitos previos para la obtención del título en Diplomado en Comunicación Estratégica y Corporativa, segunda versión, de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad para que se haga de este Trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

Asimismo, manifiesto mi acuerdo en que se utilice como material productivo dentro del Reglamento de Ciencia y Tecnología, siempre y cuando esa utilización no suponga ganancia económica ni potencial.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un período de 30 meses posterior a su aprobación.

Sucre, 27 de noviembre de 2023.

ALEZA MISHHELL NUÑEZ MOLDES

DEDICATORIA

Este proyecto va dedicado con mucho cariño

A Dios:

Quién me da fuerza en mis todos los instantes de mi vida y permite que concluya mi carrera profesional.

A mi Padre:

Que, aunque no esté presente en esta vida terrenal, fue quién me incentivó a que yo estudie esta hermosa carrera y quién me enseñó que puedo lograr todo lo que me propongo en la vida.

A mí Hijo:

La persona más especial del mundo en mi vida y es fuente de inspiración y motivación en todo lo bueno que hago en esta vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por guiarme por el buen camino.

A la Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, por ser el templo de estudios de muchos profesionales.

A la carrera de Comunicación Social, por haberme brindado abnegadamente sus enseñanzas en el transcurso de mi formación académica.

A los docentes y demás profesionales que impartieron sus conocimientos en pro de mi superación así como de mis compañeros.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
1. Antecedentes	1
2. Justificación.....	2
3. Situación Problémica.....	3
3.1. Formulación del problema	3
4. Objetivos	4
4.1. Objetivo general	4
4.2. Objetivos específicos	4
5. Objeto de estudio y campo de acción.....	4
5.1. Objeto de estudio	4
5.2. Campo de acción	4
6. Alcance y límites de la investigación	4
7. Diseño metodológico.....	5
7.1. Enfoque y tipo de investigación	5
7.2. Métodos y técnicas.....	5
7.2.1. Métodos	5
7.2.1.1 Método descriptivo.....	5
7.2.1.2 Método analítico.....	6
7.2.2. Técnicas.....	6
7.2.2.1 Recolección de información primaria	6
7.2.2.2. Revisión información secundaria	6
7.2.2.3. Sondeo	6
7.2.2.4. Grupo focal	7
7.3. Población	7
CAPÍTULO I	8
MARCO TEÓRICO	8

1.1. MARCO CONTEXTUAL	8
1.1.1. La dirección general de migración bolivia.....	8
1.1.1.1. Reseña histórica	8
1.1.1.2. Ubicación de la DIGEMIG	9
1.1.2. Contexto jurídico	9
1.1.2.1. Normativa nacional	9
1.1.3. Contexto social.....	14
1.1.3.1. Estructura organizacional.....	14
1.1.3.2. Composición de la DIGEMIG	15
1.1.3.3. La unidad de comunicación y relaciones públicas	15
1.1.3.4. Tareas a investigar	15
1.1.4. Contexto político.....	15
1.1.4.1. La necesidad de comunicar lo imprescindible para migrantes	16
1.1.4.2. Los objetivos y retos de la Dirección General de Migración	18
1.1.4.3. Debate sobre la importancia de comunicar los diferentes trámites migratorios que existen en territorio boliviano para bolivianos y extranjeros	18
CAPÍTULO II	22
INFORMACIÓN Y DATOS OBTENIDOS	22
2.1. Resultados del diagnóstico de los avances en la forma comunicacional de la Dirección General de Migración	22
2.1.1. Resultados y discusión respecto de formas comunicacionales de los trámites de la Dirección General de Migración DIGEMIG.....	22
2.1.2. Sondeo	22
CAPÍTULO III	31
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	31
3.1. Análisis.....	31
3.2. Discusión.....	32
CONCLUSIONES	34

RECOMENDACIONES.....	36
BIBLIOGRAFÍA.....	38
ANEXOS	

RESÚMEN

El presente trabajo de investigación, ha sido desarrollado de forma sistemática ya que es necesario entender que a través de un análisis la forma comunicacional sobre trámites Migratorios en Bolivia por parte de la Dirección General de Migración “DIGEMIG”, el análisis comunicacional implica cómo se lleva a cabo la comunicación en el proceso de migración desde la recopilación de información hasta llegar a la toma de decisiones, la implementación de políticas gubernamentales y el análisis de seguimiento respectivo para aplicar de ser necesario novedosas formas comunicacionales en las distintas administraciones departamentales, fronteras, aeropuertos, regionales y la propia Dirección General de Migración.

El alcance del presente trabajo permite a través del análisis hacer una evaluación de la consistencia en materia de Comunicación de los diferentes pasos en la solicitud de requisitos de trámites migratorios en oficinas y fronteras terrestres y aeroportuarias como fuera de fronteras a través de distintas representaciones diplomáticas acreditadas en el exterior, no obstante, incluye la identificación de barreras de comunicación que pueden dificultar el entendimiento del proceso.

En conclusión, la monografía representa una herramienta que permite garantizar la seguridad de la información personal durante el proceso de migración, al evaluarse las medidas y facetas comunicacionales con las que se cuenta en esta institución del estado boliviano. Al realizar un análisis comunicacional de trámites de migración, se busca mejorar la transparencia, la eficiencia y la experiencia general de los migrantes en el proceso, asegurando que la comunicación sea efectiva y comprensible para todos los involucrados.

INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes

En el marco de la implementación de una agenda sobre Políticas Migratorias en el mundo actual, se definió por parte del Estado boliviano un conjunto de objetivos e indicadores que puedan guiar las políticas comunicativas en cuanto a Migración refiere para superar los problemas y limitaciones con ciudadanos extranjeros y nacionales. Dichos problemas se presentan como sociales, económicas, políticos, etc. Este argumento es definido como la Política Migratoria de Bolivia.

La agenda de los países en cuales se trata el tema de migrantes ya establece que se deberá garantizar el Derecho Humano de cada persona Migrante, siendo que los países que participan en los encuentros y manifiestan a plenitud sus voluntades para trabajar en el mejor desarrollo de los mismos. No obstante, antes de acordarse algunos puntos de una agenda migratoria, se desarrolló una evaluación global sobre aspectos migratorios siguiendo antecedentes de años pasados que se tomarían de inicio de partida. Tal es el caso de México, que presenta una Web informativa y portal en línea donde los ciudadanos de todo el mundo pueden acceder a realizar su trámite migratorio en el sitio web oficial del Instituto Nacional de Migración (INM).

El INM proporciona información detallada sobre los diferentes tipos de visas, requisitos, formularios y procedimientos. Su sitio web es una fuente confiable para obtener información actualizada. Por lo que sus representaciones diplomáticas mexicanas en otros países también ofrecen información sobre trámites migratorios y la accesibilidad en cuanto a tramitación es significativamente muy práctico. Esto incluye detalles específicos según la ubicación geográfica y la jurisdicción de la embajada o consulado.

Además de contar con campañas de información del gobierno a través de diversas instancias, puede llevar a cabo campañas de información para informar al público sobre cambios en las políticas migratorias, nuevos requisitos o cualquier otra actualización relevante.

Respecto de medios masivos de comunicación, el INM y otras instituciones gubernamentales pueden utilizar plataformas de redes sociales para difundir información relevante, anuncios y responder a consultas. Esto incluye canales oficiales en Twitter, Facebook, YouTube, entre otros. <https://embamex.sre.gob.mx/>

2. Justificación

Un tema que ocupa buena parte del debate nacional e internacional en el marco de los Objetivos de la OIM Organización Mundial para las Migraciones y más aún en nuestro territorio ya que es tema que atañe a quienes habitan en el país ya sean de nacionalidad boliviana o extranjera ya que llega a definir el futuro como ciudadanos permanentes o que tienen como destino Bolivia y deciden quedarse en el país.

Es importante entender que el análisis de la forma comunicacional sobre trámites migratorios en Bolivia por parte de la Dirección General de Migración en cuanto a su debida comunicación refiere es fundamental para informar y crear conciencia, inspirar acciones, cambiar comportamientos, fomentar la colaboración y lograr un impacto significativo en la búsqueda de un mundo migratorio más justo y equitativo para las generaciones presentes y futuras que atraviesan o tropiezan al momento de querer realizar trámites para encajar con la normativa vigente de Migración en el país. Por lo que la comunicación social a través de diferentes formas comunicacionales y de la mano de la tecnología va significar ser un catalizador poderoso para crear conciencia y divulgación correcta sobre los procedimientos de trámites Migratorios ante la Dirección General de Migración.

La comunicación social desempeña un papel crucial en la promoción, concienciación y consecución de los Objetivos de las instituciones públicas y empresas privadas que tratan temas sobre Migración Humana, ya que existe una interrelación entre las formas comunicacionales y los tramites en si al momento de la percepción que recae en quienes quieren, aspiran hacer trámites para obtener diferentes residencias o aspectos netamente Migratorios.

Los trámites migratorios están vinculados a problemas diversos que requieren atención inmediata y que constituyen síntomas de causas profundas relacionadas con la estructura de la sociedad no sólo en el país sino del mundo. Es decir, las condiciones de pobreza y hambre, así como el deterioro progresivo de asentamientos clandestinos en el mundo, tienen, sin duda, relaciones de causalidad no sólo con realidades y antecedentes históricos de los países sino también con la configuración de la estructura mundial. Con el fin de conocer las bases comunicacionales informativas migratorias de una sociedad más

ambiciosa como es la de los migrantes, es importante realizar un análisis de la forma comunicacional sobre trámites migratorios en Bolivia por parte de la DIGEMIG.

Por ello es muy importante que revisemos de manera descriptiva con cierto detalle la situación actual de las formas comunicacionales existentes y conocer las características de los trámites para ciudadanos nacionales y extranjeros en Bolivia.

3. Situación Problemática

La Política Migratoria en Bolivia es un tema como en el mundo muy compleja, dentro de esa política, es evidente encontrar trámites migratorios, en este sentido referimos a los ciudadanos nacionales y extranjeros quienes se ven involucrados dentro de esta problemática ya que sus diferentes trámites migratorios llegan a estancarse. La situación problemática en los trámites migratorios si bien puede variar de contexto y las circunstancias específicas en muchos lugares del mundo, incluido Bolivia, algunas de las problemáticas comunes en el ámbito migratorio algunos a mencionar las demoras y tiempos de procesamiento, la falta de información accesible y los cambios constantes en las Políticas.

Desarrollemos ahora de manera puntual los elementos de la situación polémica: la forma comunicacional de trámites de la Dirección General de Migración ha sido parcialmente acometida por los servidores públicos del área de Comunicación de la DIGEMIG, debido a una serie de limitaciones emergentes de la realidad económica del país, presupuestos reducidos para esta institución pero particularmente por contextos de crisis institucional acaecida de varios años atrás que han implicado barreras y factores de retroceso en los trámites migratorios haciendo de estos inestables y perjudiciales para la población Migratoria que los tramita y que pudieran agravarse si no se toman decisiones de políticas institucionales que construyan y coadyuven a la factibilidad de acceder a residencias, pasaportes, y otros trámites.

3.1. Formulación del problema

¿Cuál es el avance en cuánto a eficiencia, accesibilidad, información y transparencia de la comunicación interna respecto de los trámites Migratorios por parte de la Dirección General de Migración DIGEMIG?

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Analizar la comunicación interna aplicada en trámites Migratorios de la DIGEMIG en la primera quincena del mes de septiembre de 2023 en la ciudad de La Paz.

4.2. Objetivos específicos

1. Identificar los avances de la comunicación interna en relación a trámites migratorios para ciudadanos nacionales.
2. Identificar los avances y logros de comunicación interna en relación a trámites migratorios para ciudadanos extranjeros.
3. Evaluar la existencia o no de limitaciones en materia comunicacional de trámites migratorios de la DIGEMIG.

5. Objeto de estudio y campo de acción

5.1. Objeto de estudio

La monografía tendrá como objeto de estudio los avances de la forma comunicacional en la consecución de los trámites migratorios que existen en la Dirección General de Migración en Bolivia para ciudadanos nacionales y extranjeros.

5.2. Campo de acción

El campo de acción es multidisciplinario ya que el área de migración trabaja de manera muy ligada a políticas migratorias, integración social, derechos humanos, economía, tecnología aplicada en trámites de migración que se realizan en Bolivia o fuera de Bolivia para residir en el país.

6. Alcance y límites de la investigación

- Los alcances logrados en el ámbito comunicacional-social por los ciudadanos nacionales y extranjeros que deben asistir a tramitar a oficinas de la Dirección General de Migración.
- Limitaciones e impactos de la comunicación gubernamental respecto de trámites migratorios en toda Bolivia.

7. Diseño metodológico

7.1. Enfoque y tipo de investigación

La presente investigación se enmarca dentro del enfoque descriptivo, realiza una relación descriptiva a partir de un análisis de difusión comunicacional de trámites en materia migratoria, ya que se pretende identificar el número de ciudadanos extranjeros y no extranjeros que no han podido ser asistidos para realizar un trámite migratorio dentro o fuera de Bolivia.

El tipo de investigación en consecuencia será descriptivo-analítico ya que, a través de la descripción de la sistematización estadística de fuentes primarias respecto de trámites migratorios en la Dirección General de Migración ayudará a obtener información sobre el estado actual de la institución, dicha información será ordenada, recopilada, organizada para poder sustentar las afirmaciones y conclusiones que se vayan resumir en las conclusiones de la investigación.

La investigación se desarrollará usando básicamente la revisión de información primaria y secundaria, para lo cual se coleccionará y analizará información de las siguientes características:

- Documentos oficiales de la Dirección de Comunicación de la DIGEMIG.
- Documentos oficiales respecto de normativa vigente en Bolivia en temas Migratorios.
- Documentos oficiales respecto de normativa internacional vigente para Bolivia y su respectivo cumplimiento.
- Documentos de estudios relevantes de investigadores respecto de la Migración en Bolivia de alta fiabilidad y validez científica.

7.2. Métodos y técnicas

7.2.1. Métodos

7.2.1.1 Método descriptivo

A través de este método se hará un estudio calificativo en torno a la forma de comunicar sobre tramitaciones en la Dirección General de Migración DIGEMIG, así se podrá proporcionar una representación objetiva y precisa de lo que se está estudiando basado en

un enfoque centrado en recopilar y presentar información detallada sobre los diferentes aspectos del proceso migratorio.

7.2.1.2 Método analítico

El análisis implica examinar cómo se lleva a cabo la comunicación en el proceso de tramitación y cómo puede mejorarse para hacerlo más eficiente y comprensible en cuanto a temas migratorios comunicacionales para de esta forma lograr una explicación general del problema planteado, y de los componentes encontrados referidos a comunicación y sus distintas formas empleadas por esta entidad gubernamental que serán sometidos al análisis de los temas migratorios comunicacionales para de esta forma lograr una explicación general del problema planteado.

7.2.2. Técnicas

7.2.2.1 Recolección de información primaria

Recolección de documentos oficiales en materia de Comunicación institucional de la Dirección General de Migración dependiente del Ministerio de Gobierno para constar con información fidedigna de actuados efectuados.

7.2.2.2. Revisión información secundaria

Se cuenta con libros, escritos, información de internet y noticias que hablan sobre temas migratorios y eventos netamente comunicacionales, de difusión de información y tramitación Migratoria en Bolivia que rescatan el derecho a la información y transparencia que deben tener las oficinas del Estado con todos los ciudadanos que requieren de estas.

7.2.2.3. Sondeo

Esta herramienta de investigación al ser una técnica que recopila información y opiniones de personas que han pasado por procesos migratorios, consideramos que sería valioso contar con esta información para abordar diversos aspectos relacionados con la experiencia de migración, la satisfacción con los servicios proporcionados, los desafíos encontrados durante el proceso, y otras áreas relevantes.

Misma que será aplicada a la población boliviana y extranjera mayores de 18 años que se encuentre ingresando oficinas de la Dirección General de Migración, misma que permitirá

recopilar información sobre las actitudes, preferencias de atención de este grupo sondeado en torno al tema que se investiga, logrando así el propósito principal de análisis comunicacional.

7.2.2.4. Grupo focal

Se optó por esta técnica cualitativa de investigación ya que implica reunir a un grupo de personas que constituyen un número de cuatro (4), un moderador y, probablemente un observador, resaltar que en la presente investigación solo se cuenta con cuatro profesionales del área y una moderadora. A través de este grupo focal se pretende conseguir información en profundidad sobre lo que las personas opinan y hacen, explorando los porqués y los cómo de sus opiniones y acciones ya que son los especialistas en el tema y pueden analizar con mayor profundidad el tema.

Los profesionales invitados a formar parte de este grupo focal han tenido la voluntad de participar en la investigación ya que han pasado o están pasando por procesos migratorios para discutir y compartir sus experiencias, opiniones y percepciones acerca de la accesibilidad y factibilidad de información sobre trámites migratorios. En el contexto de trámites de migración, ayudan a comprender las experiencias personales, los desafíos emocionales y las perspectivas individuales de los solicitantes de migración.

El grupo focal cuenta con dos (2) ex autoridades Migratorias de la Dirección General de Migración, específicamente del área de aeropuertos y fronteras, un (1) ex servidor público del área de comunicación y 1 profesional de una Organización No gubernamental que trabaja en temas de Migración de Latino América, profesionales que analizan el flujo de trámites y el acceso correcto o no a fuentes de información en cuanto a requisitos de trámites migratorios y otros a realizarse en oficinas gubernamentales de la DIGEMIG.

7.3. Población

La población que se toma en cuenta en el trabajo de investigación son 1500 personas, mismas constituidas por ciudadanos bolivianos y extranjeros que asisten a la Dirección General de Migración a realizar algún trámite Migratorio o que hace la DIGEMIG, en instalaciones de la misma, en un parámetro temporal de la primera quincena del mes de septiembre de 2023.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. MARCO CONTEXTUAL

1.1.1. La dirección general de migración Bolivia

1.1.1.1. Reseña histórica

En el país se tomó una Reforma Institucional en la que la Dirección General de Migración DIGEMIG, que constituye un proceso amplio e integral que persigue como objetivo ulterior disminuir la evasión de fronteras y defraudación impositiva por parte de ciudadanos extranjeros que ingresan a territorio boliviano y además como institución pública del estado debe ofrecer seguridad jurídica al ciudadano extranjero y nacional en el cumplimiento de sus deberes formales con el Estado.

Con la promulgación de la Ley No 370 de fecha 8 de mayo de 2013, el accionar de la entidad está enmarcado en las disposiciones de la misma (Ley de Migración), y el Decreto Supremo Reglamentario N.º 1923 de 12 de marzo de 2014, cuyo objeto es regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establecer espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado y normas vigentes.

La Dirección General de Migración se constituye en el brazo operativo del Ministerio de Gobierno encargado de controlar, regular y registrar el ingreso, permanencia, tránsito y salida de personas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

La definición de un conjunto de políticas en la Dirección General de Migración para generar el desarrollo institucional y fomentar el comportamiento responsable y ético en la ejecución de la función pública, determinaron la definición de metas y acciones que permitan consolidar la dotación de recursos humanos, la capacidad de gestión, la cultura institucional, la transparencia y la eficiencia institucional.

La calidad en el servicio al ciudadano es uno de los mayores desafíos de la Administración Pública, por ello, seguido por la Dirección General de Migración, y en su nueva estructura se ha incorporado una Unidad Nacional con cargo de la Jefatura en Control Migratorio,

Flujo Migratorio, Arraigos y desarraigos para desenvolver el cotidiano control de ciudadanos extranjeros que circulan, transitar as lo largo y ancho de nuestro de nuestro país, por lo que exclusivamente para este fin se encarga esta Unidad dependiente de la Dirección General de Migración, con tuición sobre las Administraciones Departamentales.

El SIGEMIG o Sistema de Gestión Migratorio, el cual es el principal sistema que se encarga de todos los trámites a efectuarse en el país respecto de trámites migratorios, se divide en el sistema de gestión migratorio propiamente dicho, reserva de turno de atención, búsqueda para convenio y seguimiento de trámite, todos estos componen el sistema supra nombrado. Entre trámites cotidianos se encuentran pasaporte nacional, flujos migratorios, residencias, permanencias, registro de arraigo y desarraigo, libretas de tripulantes, condonaciones de multas, invitaciones para recibir extranjeros, etc. Esta plataforma utilizada en Bolivia para administrar y controlar los procesos migratorios integra varios componentes, incluyendo la gestión de visas, residencias, control de ingresos y salidas de extranjeros, así como el registro y seguimiento de información relacionada con la migración en el país. El SIGEMIG ayuda a agilizar y facilitar los trámites migratorios, así como a mantener un registro preciso de la población extranjera que se encuentra en territorio boliviano.

1.1.1.2. Ubicación de la DIGEMIG

La Dirección General de Migración está situada en el Departamento de La Paz, provincia Murillo, ciudad de La Paz sede de Gobierno Constitucional de Bolivia. Está ubicada en la Av. Camacho No 1480 - Zona Central telefónica (591)- 2-2110960 Fax: (591)-2-2110955. Cuenta con Administraciones departamentales en 8 departamentos, de los cuales seis departamentos tienen conexión fronteriza y pasos migratorios habilitados para ingreso y salida de ciudadanos bolivianos y extranjeros.

1.1.2. Contexto jurídico

1.1.2.1. Normativa nacional

1.1.2.1.1. Constitución Política del Estado C.P.E.

Artículo 13. I. Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos. CPE, art 13, Pág. 14.

IV Los tratados y convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los

Estados de Excepción prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia. CPE, art 13-IV, Pág. 14.

Este es un elemento articulador de cumplimiento de normativa internacional que no desencadena aislamiento de lo literal a fundamental y que de aquí va dar el punto de inicio toda normativa jurídica existente en el país.

La Constitución Política del Estado en su párrafo V. y VI. Del Artículo 14 establece: Las leyes bolivianas se aplican a todas las personas, naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, en el territorio boliviano. Las extranjeras y los extranjeros en el territorio boliviano tienen los derechos y deben cumplir los deberes establecidos en la Constitución, salvo las restricciones que ésta contenga. CPE, art 14, pág. 16.

El ordenamiento jurídico en nuestro país es claro, específico y respeta los derechos y garantías al ser nuestra Constitución Política del Estado garantista y no deja de lado a los ciudadanos extranjeros ya que reconoce la igualdad de derecho y deberes para quienes se encuentran en el país ya sea de manera circunstancial o sean residentes, por tanto, no discrimina en ningún sentido y constitucionaliza los derechos fundamentales.

Artículo 109. I. Todos los derechos reconocidos en la Constitución son directamente aplicables y gozan de iguales garantías para su protección. II. Los derechos y sus garantías sólo podrán ser regulados por la ley. CPE, art 14, pág. 75.

La constitución enriquecida y respeta derechos humanos garantiza la responsabilidad a los autores que vulneren los derechos fundamentales por lo que autoridades de estado deberán sujetarse a este artículo caso contrario se sujetan a las sanciones existentes.

Artículo 255. 3. Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con repudio a toda forma de racismo y discriminación. CPE, art. 255-3, Pág. 177.

Artículo 256. I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta. II. Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando

éstos prevean normas más favorables. CPE, art. 256, Pág. 179.

Los derechos humanos constituyen como ya se ha mencionado derechos fundamentales y de respeto de todos los seres humanos, el estado por tanto promocionara los mismos, para la investigación la dirección general de migración debe tener políticas de publicidad de derechos por tratar y actuar con seres humanos.

Artículo 410. II. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1.- Constitución Política del Estado. 2.- Los tratados internacionales 3.- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena 4.- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

Comunicación Institucional: Directrices para la comunicación oficial, que incluyen la gestión de la información, protocolos de comunicación y publicación de datos oficiales.

En materia de la Comunicación Social se toma en cuenta la transparencia y el acceso a la información, dichas normativas que pueden regular la transparencia de la información pública y el acceso de la ciudadanía a la documentación relacionada con los procedimientos migratorios.

Existen así también de manera general canales de comunicación que se supervisan regulaciones que podrían establecer los canales y medios de comunicación autorizados para difundir información oficial a la población sobre trámites migratorios.

Se establece el respeto a la protección de datos, tal normativa que asegura la protección de la información personal de los solicitantes y beneficiarios de trámites migratorios.

La normativa en el ámbito de la comunicación en la Dirección de Migración de Bolivia probablemente abarca estos aspectos y otros relacionados con la difusión de información precisa y oportuna sobre los procesos migratorios.

1.1.2.1.2. Ley NO 370. Ley de migración y decreto supremo NO 1923.

Artículo 1. (Objeto). La presente Ley tiene por objeto regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, establecer espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad con la Constitución Política del Estado, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el estado y normas vigentes. Ley No 370, art 1, pág. 9.

Se entiende que la ley de Migración ya tiene cuatro años de vigencia y desde su creación ha instaurado una defensa de derechos que para que no se olvide a futuras autoridades, en el mismo texto como menciona el artículo, y es así que resalta el derecho de ciudadanos migrantes extranjeros en cuanto a coordinación y oportunidades que tengan relación con derechos fundamentales y vuelve a mencionar el respeto a la normativa internacional, aspectos que vamos detallando para un profundo desarrollo del análisis del tema.

Artículo 4. (Definiciones).

7. Extranjero o extranjera. Persona que siendo nacional de un Estado no tiene la ciudadanía reconocida por el Estado Plurinacional de Bolivia. Ley No 370, art. 4, pág. 11.

8. Frontera. Limite imaginario, definido convencionalmente, que separa a dos estados colindantes. Ley No 370, art. 4, pág. 11.

10. Inadmisión. Acto administrativo de rechazo de ingreso de una persona extranjera al territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, realizado por la autoridad competente conforme a las normas migratorias vigentes. Ley No 370, art. 4, pág. 11.

12. Inmigrante en situación Irregular. Persona extranjera que habiendo libremente decidido trasladarse al Estado Plurinacional de Bolivia, incumple las normas de admisión, tránsito o permanencias vigentes. Ley No 370, art. 4, pág. 11.

17. Migrante irregular. Persona migrante extranjera que incumple las normas de admisión o permanencia del Estado Plurinacional de Bolivia. Ley No 370, art. 4, pág. 11.

Las definiciones establecidas en la norma migratoria son utilizadas porque dentro de las resoluciones administrativas se instauran los conceptos descritos precedentemente que

significan en casos el porqué de la emisión y de aquí sale la vulneración incluso en el trato que se da al migrante. En toda norma jurídica el elemento básico se refiere a su eficacia y para que esta sea así establece los conceptos en materia migratoria que frecuentemente son utilizados y además adquiridos a nivel internacional durante encuentros entre países para temas de migración.

Artículo 12. (Derechos).

- I. Las personas extranjeras migrantes gozaran en igualdad de condiciones que las nacionales, los derechos reconocidos en la Constitución Política del estado, las leyes y los instrumentos internacionales de los cuales el estado boliviano sea parte. Ley No 370, art. 12, pág. 19.
- II. El estado garantiza a las personas migrantes extranjeras, el ejercicio y goce de los derechos: Ley No 370, art. 12, pág. 20.

6. A la petición individual o colectiva, oral o escrita para obtener una respuesta pronta y oportuna. Ley No 370, art. 12, pág. 20.

- III. 13. A acceder a la información conforme a la ley. Ley No 370, art. 12, pág. 20.

La ley de Migración claramente detalla la igualdad de los ciudadanos tanto nacionales como extranjeros en la aplicación de la ley además de estar reconocido por la Constitución Política del Estado, por tanto, este artículo deberá respetarse al momento de la emisión de las Resoluciones Administrativa por Salida Obligatoria, respetando principios constitucionales antes de ser ejecutoriada la misma.

Artículo 14. (Deberes).

- I. Las personas extranjeras que se encuentran en el territorio nacional, deben cumplir con lo previsto en la Constitución Política del Estado, la presente ley y el ordenamiento jurídico vigente. Ley No 370, art. 14, pág. 21.

Artículo 15. (Garantías Constitucionales).

- I. La persona migrante extranjera que ingrese o permanezca, temporal o definitivamente en el Estado Plurinacional de Bolivia, tendrá las garantías previstas en la Constitución Política del Estado y el ordenamiento jurídico. Ley No 370, art. 15, pág. 22.

1.1.3.2. Composición de la DIGEMIG

La Dirección General de Migración está compuesta de la siguiente manera:

Dirección General; La Dirección General de Migración es un órgano de derecho público desconcentrado del Ministerio de Gobierno, con una estructura propia y jurisdicción nacional bajo tuición del Ministerio de Gobierno.

Administraciones Departamentales; Se establecen Administraciones Departamentales y Regionales de Migración, para que realicen las funciones operativas en trámites de migración, extranjería, pasaportes, control migratorio y arraigos, de conformidad a la presente Ley y su reglamentación.

1.1.3.3. La unidad de comunicación y relaciones públicas

La Unidad de Comunicación de la Dirección General de Migración DIGEMIG despliega estrategias para informar, educar y facilitar la comprensión de los trámites migratorios, a la vez que se encarga de promover una comunicación clara, accesible y precisa sobre temas relacionados con la migración en Bolivia.

1.1.3.4. Tareas a investigar

Se resume de la siguiente manera:

- Existencia o no de formas comunicacionales para difusión de información gubernamental sobre requisitos y otros aspectos de importancias al público sobre trámites Migratorios.
- Cumplimiento o incumplimiento de principios y garantías fundamentales del derecho a la información en temas comunicacionales respecto de trámites Migratorios en la Dirección General de Migración DIGEMIG.

1.1.4. Contexto político

Bolivia constituye un país denominado plurinacional, al cual ciudadanos extranjeros deciden llegar a este territorio tomando en cuenta la cultura, paisajes y la forma de gobierno que se entabla a partir de la posesión del presidente evo morales el cual asiste a varios eventos internacionales donde la lucha contra las fronteras es la principal caracteriza que

atare a los turistas que deciden llegar a tierra boliviana, donde el respeto a los derechos de todos los ciudadanos debe primar en sentido de aplicación correcta de su normativa y de acuerdos y tratados internacionales.

El gobierno boliviano, al igual que otros gobiernos y en muchos países, la política migratoria está influenciada por una serie de aspectos políticos que pueden impactar los trámites migratorios, y esto se menciona ya que el representante para la Migración acreditado por Bolivia, hablo en conferencia de prensa a través de su representante ministerial que la Conferencia Internacional de los Pueblos "Por un mundo sin muros" para presionar en las instituciones internacionales en favor de los derechos de los migrantes, "la defensa del multilateralismo" y el derecho internacional.

Por lo que se debe extraer de varios encuentros uno que llama profundamente la atención del año 2017, y es de la Conferencia se extrae el debate efectuado en torno a tres ejes: la ciudadanía universal, la soberanía de los Estados y la identidad de los pueblos.

"Un planteamiento como fue el de la ciudadanía sudamericana, impulsada por uno de los invitados especiales a la cumbre, que es (el expresidente colombiano) **Ernesto Samper**, es algo que se va a debatir en el sentido de reivindicar esa ciudadanía regional en este caso, pero avanzando hacia una ciudadanía universal", explicó. El Deber, 16 de junio 2017, **[www. Eldeber.com.bo](http://www.Eldeber.com.bo)**

Las ideas de integración y reducción de las fronteras debería incorporarse en las declaraciones para el cumplimiento de todos los países miembros y Bolivia al ser uno de los impulsores debería aplicar esta integración con respeto a los derechos fundamentales de los migrantes. Es evidente que los cambios en el liderazgo político suelen conllevar ajustes en las políticas migratorias, por ende, cambios en los requisitos al momento de tramitarse, y si estos carecen de difusión habrá un perjuicio para quien tiene la necesidad de tramitar y de anticiparse sobre estos. Un cambio de gobierno podría resultar en modificaciones en los procedimientos, requisitos o enfoques respecto a la migración y en efecto las relaciones Internacionales junto a las políticas migratorias a menudo se ven más influenciadas por las relaciones diplomáticas y acuerdos internacionales.

1.1.4.1. La necesidad de comunicar lo imprescindible para migrantes

En la última década, varios países de América latina y entre esos Bolivia, nuestro país se

ha convertido en países de tránsito y destino para personas migrantes intrarregionales y extra regionales.

La llegada de personas migrantes a las comunidades de tránsito y acogida implica un proceso de adaptación mutua entre estas, y tiene el potencial de impulsar el desarrollo local, beneficiando a todas las partes involucradas. La integración de las personas migrantes contempla múltiples dimensiones como la social, económica, cultural y política, y requiere de la consideración de diversas aristas para su abordaje efectivo.

La complejidad de estos procesos ha ocasionado que diferentes sectores sociales se involucren en el desarrollo de programas y proyectos de integración que se orientan a facilitar la adaptación mutua y el intercambio (OIM, 2020). Los programas y proyectos para la integración bien gestionados pueden reforzar los efectos positivos de la migración.

Es importante mencionar que en la concurrencia de cada uno de estos procesos la dimensión de realizar trámites, tener conocimiento sobre requisitos para salir del país, o ingresar al país y quedarse a residir en el país por cualquier situación que las leyes nacionales e internacionales contemplan ha sido también significativamente un proceso complejo ya que se ha tenido incógnita sobre qué debo necesitar y que tengo por demás o quien me puede ayudar en el tema o hasta quizás donde está la información oficial y fidedigna sobre trámites migratorios para permanecer en Bolivia y otros trámites que se realizan en esta oficina de estado.

En cada dimensión se identifican buenas prácticas y los principales retos en cuanto a la atención de las personas migrantes y donde la Dirección General de Migración, tiene por misión institucional regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establecer espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado y normas vigentes. Claramente detalla que la misión institucional es garantizar los derechos de los migrantes nacionales y extranjeros, y donde está contemplado el derecho acceder a la información libre, transparente y fidedigna.

Existe desconocimiento de parte de las personas migrantes sobre los trámites migratorios disponibles y los derechos que tienen en los países de tránsito y destino. Se identificaron

retos para prevenir la desinformación sobre el funcionamiento de las instituciones y los procedimientos migratorios. Este desconocimiento puede ocasionar que las personas sean víctimas de estafas, extorsiones, explotación o riesgos relacionados con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

En los países de toda la región principalmente en la región andina, se han desarrollado importantes esfuerzos para combatir la xenofobia y la discriminación contra personas migrantes, especialmente mediante campañas informativas. Algunas de las más efectivas emplean un enfoque comunitario en el desarrollo de actividades de recreación y convivencia; esto ayuda a desmitificar concepciones erróneas y negativas sobre las personas migrantes.

1.1.4.2. Los objetivos y retos de la Dirección General de Migración

La Dirección General de Migración tiene como principales retos y objetivos los señalados a continuación:

- Brindar un servicio eficaz, eficiente y de calidad a las ciudadanas y ciudadanos extranjeros y nacionales que circulan por territorio boliviano.
- Desarrollar instrumentos que optimicen y garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los migrantes.
- Modernizar los servicios de migración a través de la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación, y promoviendo la Gestión del Conocimiento garantizado un ambiente y capacidades técnicas y tecnológicas adecuadas para el equipo de trabajo a nivel nacional.

1.1.4.3. Debate sobre la importancia de comunicar los diferentes trámites migratorios que existen en territorio boliviano para bolivianos y extranjeros

Con respecto al debate relacionado con la importancia de comunicar, hacer saber en un lenguaje más común sobre trámites migratorios y sus requerimientos respectivos debemos observar que se han planteado varias observaciones y aceptaciones sobre su forma comunicacional aplicada dentro de esta institución.

La comunicación de trámites migratorios por parte de la Dirección General de Migración a

través de distintas redes de comunicación social masiva debe ser clara y accesible por lo que todos los ciudadanos que se encuentran en territorio boliviano y también quienes se encuentran fuera y quieren ingresar al país deben saber sobre cómo realizar los trámites de migración en Bolivia por lo que consideramos que es fundamental.

Esto implica proporcionar información detallada sobre los procesos, requisitos, documentación necesaria y pasos a seguir para obtener visas, residencias u otros permisos migratorios. Esta información debe estar difundida por medios masivos de comunicación, escrita, no escrita, redes sociales y otras como portales web oficiales, manteniendo actualizada su página web, y contar con guías claras y detalladas sobre cada uno de los procedimientos migratorios.

La difusión a través de oficinas consulares y embajadas, es también una forma de comunicación masiva instaurada ya que, al momento de proporcionar asesoramiento personal y material impreso, si es que hubiese, ayudara de manera significativa al momento de querer iniciar un trámite migratorio.

Otro tipo de comunicación sobre trámites migratorios que se efectúan en la Dirección General de Migración y todo el país es a través de campañas de información, con la organización de charlas, talleres, asistencia del propio personal a escuelas, juntas vecinales, universidades para precisamente informar a la población, tanto a ciudadanos bolivianos como a extranjeros, sobre los procesos migratorios y sus implicaciones legales, que es algo meramente importante.

Respecto de comunicación impresa y aunque parezca estar ya un poco alejado del mundo en el que vivimos, por eso ingresa al debate de este contexto el material impreso y folletos, ya que crear folletos informativos explica los pasos a seguir y los requisitos necesarios para los diferentes tipos de trámites migratorios, que a un sinnúmero de población le sigue resultando útil.

El uso de plataformas digitales, medios de comunicación y redes sociales para difundir información actualizada y responder a consultas, significa hoy en día estar lado a lado con toda la población migrante además de garantizar su acceso a la información y sus demás derechos de una comunicación clara y accesible que será esencial para que tanto los ciudadanos bolivianos como los extranjeros comprendan los procedimientos y puedan cumplir con los requisitos necesarios para realizar los trámites migratorios de manera

exitosa y sencilla.

El recurrir a medios masivos de comunicación, comunicación de masas, redes sociales y otros medios comunicativos de información permite llegar de una u otra manera a la población de manera directa y esta es quien se interesa por realizar trámites en materia migratoria se puede evitar malos entendidos ya que los procedimientos, quedan simplificados, se minimizan los malentendidos y errores al completar la documentación necesaria para los trámites migratorios.

Además de cumplir con lo estipulado y lo que realmente exige la institución que de tal manera evita tramitadores y gente inescrupulosa que se ocupa de engañar, estafar y perjudicar a la gente que tiene necesidad de un trámite migratorio.

En resumen, la comunicación sobre los trámites de migración es esencial para garantizar que las personas comprendan los procesos y requisitos necesarios, lo que a su vez promueve el cumplimiento de la ley, la integración exitosa y el desarrollo tanto individual como colectivo, con la facilitación a la contribución de individuos extranjeros, ya sea a través del trabajo, la inversión o la participación en la vida social y cultural del país.

El debate por tanto sobre la importancia de comunicar es fundamental en diversos contextos, ya que la comunicación juega un papel integral en la sociedad, en la toma de decisiones, en la difusión de información y en la construcción de relaciones.

Finalmente, es importante considerar cómo la comunicación puede ser utilizada de manera positiva para mejorar la sociedad, pero también cómo puede ser manipulada o distorsionada para difundir información falsa o generar divisiones ya que la información y su concientización dentro de la comunicación son el vehículo principal para difundir información correcta y no agravante ya que a través de medios de comunicación, redes sociales, las conversaciones diarias y otros canales, se comparten datos, conocimientos y noticias. La concienciación pública sobre temas importantes, como políticas migratorias del país para conciudadano y no ciudadanos del país, temas de los derechos humanos que se instauran en Migración, la salud y la educación, depende en gran medida de la comunicación efectiva que hacen parte de discusión y debate enriquecedor.

La comunicación sobre trámites Migratorios en la Dirección General de Migración proporcionara a las personas la información necesaria para tomar decisiones informadas

en todos los ámbitos de la vida, en el caso presente de la monografía definir requisitos para realizar trámites sobre materia migratorias.

Cabe resaltar que la comunicación sobre tramites de Migración resulta esencial para la construcción y el mantenimiento de relaciones interpersonales, laborales, comunitarias e internacionales, tomando en cuenta el tu a tu con servidores públicos, autoridades y sociedad en general, en cuanto que las habilidades de comunicación efectiva son fundamentales para resolver conflictos migratorios desconocidos, colaborar en proyectos de Migración y albergue de ciudadanos extranjeros y contribuir a la construcción de vínculos significativos entre individuos y grupos Migrantes en el mundo y no solo en el país.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN Y DATOS OBTENIDOS.

2.1. Resultados del diagnóstico de los avances en la forma comunicacional de la Dirección General de Migración

2.1.1. Resultados y discusión respecto de formas comunicacionales de los trámites de la Dirección General de Migración DIGEMIG

a) Análisis de los instrumentos utilizados

i. Resultados del sondeo de opinión aplicado a ciudadanos nacionales y extranjeros que acuden a la oficina central de la DIGEMIG.

Este instrumento fue diseñado para seleccionar de manera fácil y directa la respuesta que va de acuerdo con los ciudadanos nacionales y extranjeros que han asistido a oficinas de Migración y que mismos requieren hacer un trámite en estas oficinas y se encuentran en plena incertidumbre de que necesitan y si es personal o no la tramitación.

El sondeo fue aplicado de manera individual a los ciudadanos de diferentes nacionalidades extranjeros y bolivianos mayores de 18 años que precisamente al momento de realizar la encuesta ingresaban a oficinas de migración o quienes esperaban un turno para ser atendidos, este instrumento no contó con un tiempo específico, y tampoco presentó dificultad al momento de resolver por lo que se puede apreciar resultados efectivos en beneficio de la investigación.

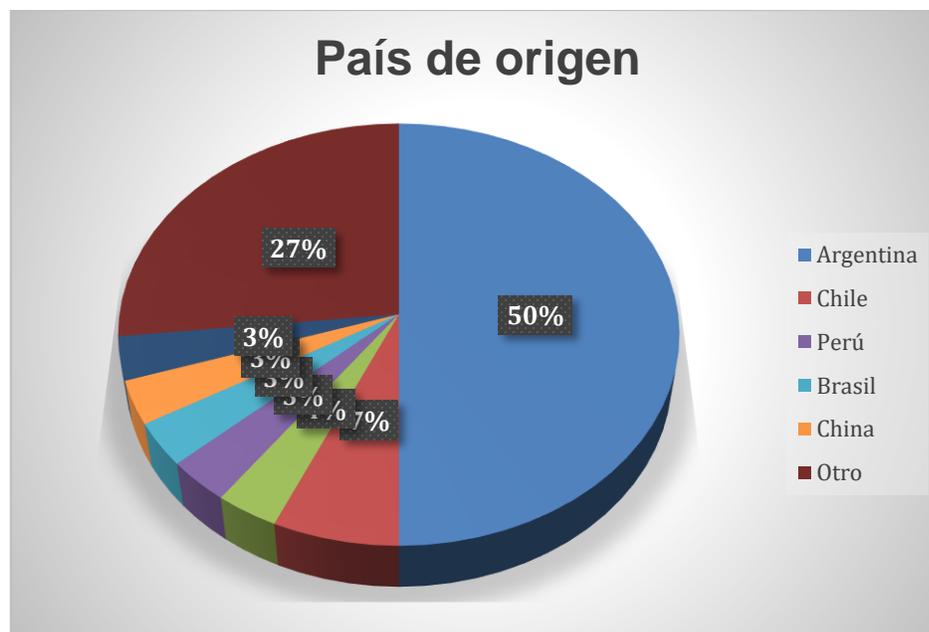
Respecto del contenido del sondeo aplicado, se presentaron cinco preguntas relacionadas con procedimiento para trámites migratorios que se realizan en oficinas de la Dirección General de Migración.

De los cuales los resultados se reflejan en la siguiente dinámica:

2.1.2. Sondeo

1.- ¿Cuál es su país de origen?

GRÁFICO N° 1



Fuente: Elaboración Propia

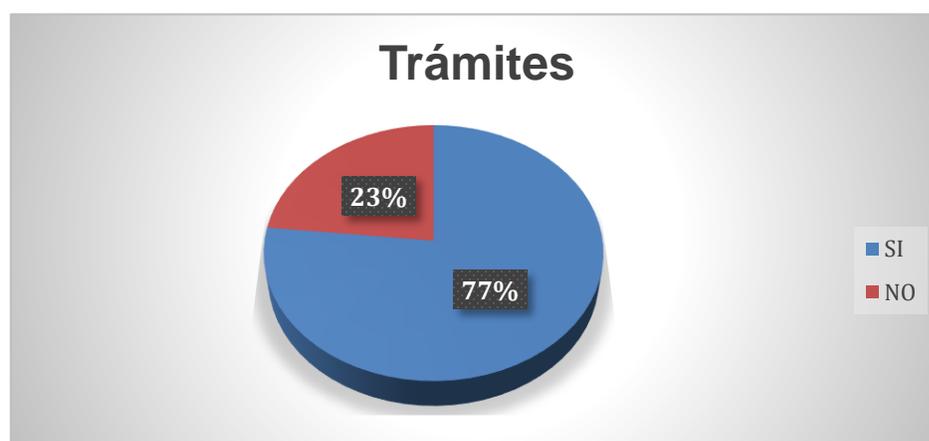
Tras la aplicación del instrumento y la interpretación de datos se obtuvieron los siguientes resultados:

De 19 personas que aplicaron y participaron del sondeo se tiene que:

Son nueve (9) de nacionalidad argentina, dos (2) nacionalidad chilena, uno (1) nacionalidad peruana, uno (1) nacionalidad brasilera, uno (1) nacionalidad china y el resto corresponden a cinco (5) ciudadanos de nacionalidad boliviana.

2.- Conoce Ud. ¿Los diferentes tipos de trámites que se realizan en esta oficina, Dirección General de Migración?

GRÁFICO N° 2

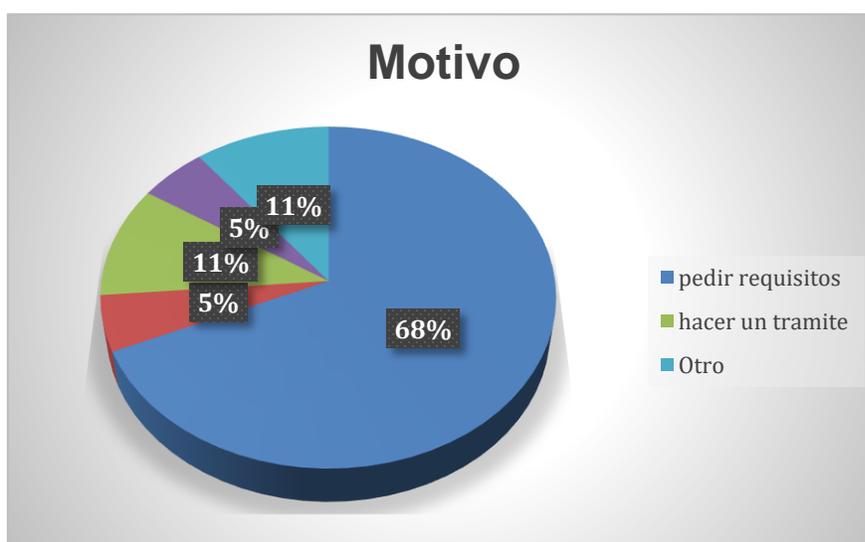


Fuente: Elaboración Propia

En el gráfico precedente se puede apreciar de manera clara que la población en general que se encontraba en ese momento, no conoce en su mayoría el tipo de trámites que se puede realizar en esta oficina. Por lo que se describe directamente por el trámite que necesita, lo cual significa un aspecto grave, ya que se encuentran en un desconocimiento total o parcial en el mejor de los casos, sobre tipos de trámites que pueden realizarse, más bien se animan a desprender antedichos y lo que creen que los puede alejar de la realidad.

3.- ¿Cuál es el motivo de su presencia en la Oficina central de Migración?

GRÁFICO N° 3



Fuente: Elaboración Propia

Este aspecto resulta de crucial importancia ya que son 19 personas que responden a la encuesta que resumen de la siguiente manera:

Respuestas en un número de trece (13) personas sondeadas se encuentran presentes en esta institución para recabar trámites porque no confían en otra fuente de información, por tal motivo optan obtener información precisa y certera de ventanilla de informaciones.

El resto de la población, entre otras dos (2) personas, están esperando un turno para realizar trámites, uno (1) por Flujo migratorio y uno (1) más para la obtención de pasaporte nacional, los otros encuestados acompañan a un familiar que ya inició el trámite y otros más quienes están ahí para hacer seguimiento a su trámite o en su caso recoger dicho trámite.

4. ¿Recibiste apoyo o asistencia durante el proceso de tu trámite en migración?
(abogados, servicios de asesoría, etc.)

GRÁFICO N° 4

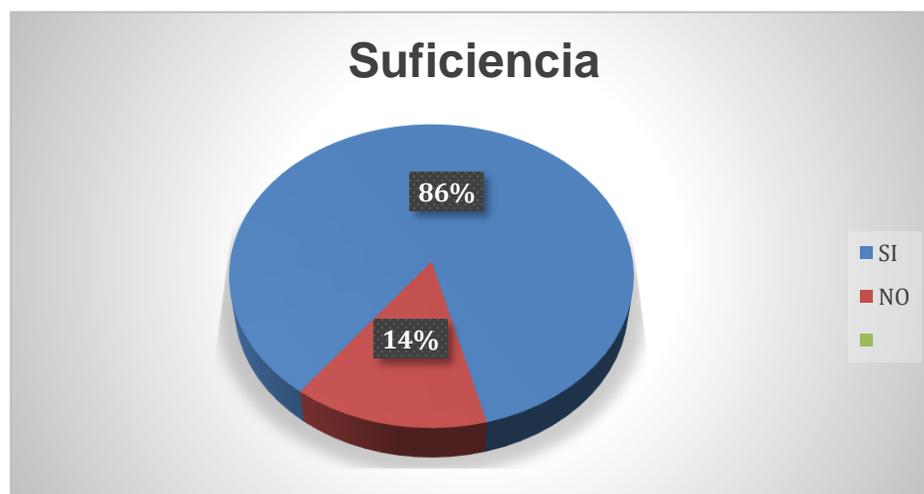


Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la pregunta Nro. 4 se tiene que, catorce (14) personas que, si han sido atendidos por un profesional abogado, asistente o funcionario de migración, siendo que cinco (5) de las personas sondeadas no fueron asesorados por ningún personal interno, ni externo atendido y se encontraban en una incógnita sobre su situación migratoria.

5.- ¿Fue suficiente la información disponible para realizar los trámites de manera autónoma?

GRÁFICO N° 5



Fuente: Elaboración Propia

En esta pregunta se destaca que solo catorce (14) de las personas responden con un “Si” en cuanto a suficiencia y satisfacción refiere y que cinco (5) que son el resto del total de los ciudadanos sondeados aún no habían recibido la atención correspondiente para extraer la duda o consulta respecto del trámite que querían elaborar.

Análisis de la consulta de profesionales del área

La consulta a profesionales que trabajan en el área de comunicación y migratorio en diferentes instancias e instituciones, se explica dentro de un método de validación de los resultados obtenidos a través de otras fuentes como la inferencia directa afectada a personas de diferente nacionalidad extranjeras y connacionales, básicamente en un conjunto de profesionales destacados y que han experimentado respecto del tema de investigación.

El presente instrumento posee cinco interrogantes relacionadas con el análisis de la forma comunicacional sobre los trámites migratorios de parte de la Dirección General de Migración y asimismo sobre el cumplimiento de la Ley en Bolivia, respecto de la obligación y el derecho de ser informado como receptor ciudadano de temas en trámites de migración que competen a autoridades de este ente gubernamental que destaca en sus instructivos internos y la propia Constitución Política del Estado, la Ley de Migración de Bolivia entre otras sobre la publicidad y propaganda a través de diferentes mecanismos y medios de comunicación que permitan a la sociedad en su conjunto ser debidamente y verídicamente informados de los procedimientos sobre trámites migratorios en Bolivia y en alcance de todas sus fronteras y más allá de las mismas.

De este análisis se resuelve que en Bolivia la forma comunicacional en que un país, en este caso Bolivia, está abordando la migración desde la perspectiva de mucha y significativa importancia, debido a que las autoridades nacionales al ser parte como país de convenios y tratados internacionales deben asumir criterios de oportunidad a la población migrante y más a los ciudadanos bolivianos, por lo que en los últimos 3 años se ha trabajado en un cambio de políticas en trámites de migración para hacer de estos más simples, oportunos, precisos y por sobre todo accesibles y de eficacia creando el concepto de celeridad migratoria para Bolivia y el Mundo.

Estos conceptos aplicados, novedosos y recién utilizados han podido de cierta manera confundir a la población ya que en determinado momento se creó y facilitó la accesibilidad

sobre requisitos para trámites migratorios, al existir esta política de cambio, esos criterios se ven interrumpidos precisamente por una falta de política comunicacional accesible a todo público y a todos los rincones del país que deben trasladarse para obtener la información certera sobre requisitos para un trámite migratorio, en resumen son cambios migratorios que pueden influir en los requisitos de documentación, procesos de solicitud de visas y otros aspectos que afectan directamente a los migrantes.

El rol de la Comunicación Gubernamental, en el caso de la investigación de la Jefatura de Comunicación de la Dirección General de Migración, su efectividad, transparencia y la propia celeridad para la comunicación e información nueva sobre modificaciones o cambios en trámites migratorios de la comunicación es esencial para garantizar un proceso de información y comunicación efectiva de requisitos en trámites migratorios claro y transparente.

Esto puede incluir la disponibilidad de información en línea, guías explicativas, formularios de solicitud y la accesibilidad de las oficinas gubernamentales para consultas y asesoramiento, creación de afiches trípticos, etc., y charlas en universidades o colegios que pueden intervenir incluso y ser parte del cambio a través de la creatividad.

La forma de comunicación también va a desempeñar un rol muy importante para la defensa de los derechos de migrantes y no migrantes ya que al momento de informar a los migrantes sobre sus derechos y responsabilidades a través de campañas educativas y la divulgación de información precisa pueden contribuir a garantizar que los migrantes estén informados sobre sus derechos legales y cómo navegar el proceso migratorio y saber que presentar los requisitos adecuados hacen que sus derechos sean protegidos por el estado boliviano.

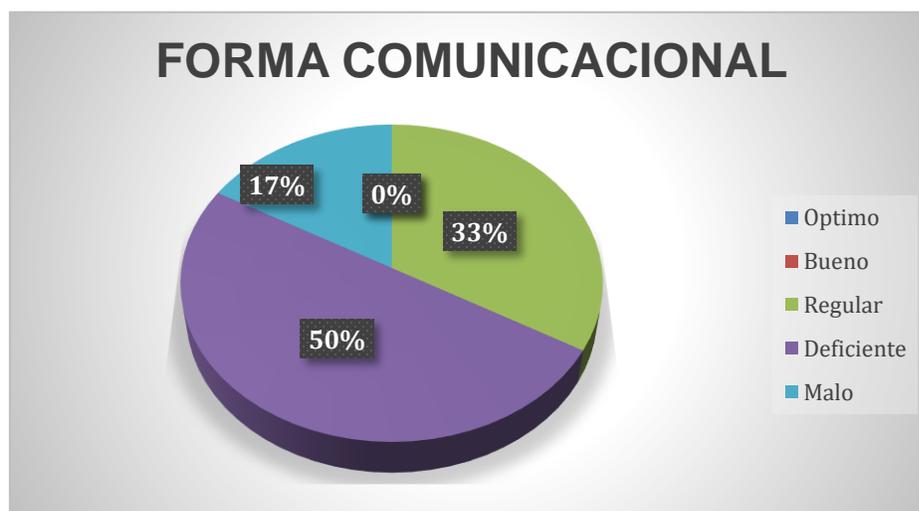
El análisis de profesionales del área es discutido en una mesa de trabajo de donde se resume los temas a tocar:

- **Grupo de Trabajo de Expertos.** Distribuidos entre dos (2) ex autoridades Migratorias de la Dirección General de Migración, específicamente una ex directora y otra del área de aeropuertos y fronteras, un (1) ex servidor público del área de comunicación y 1 profesional de una Organización No gubernamental que trabaja en temas de Migración de Latino América, desarrollan subtítulos a tratar para el análisis comunicacional sobre trámites migratorios.

Cuadro N° 1

Análisis sobre información de trámites Migratorios				
GRUPO FOCAL				
PÁGINA WEB DE DIGEMIG	REDES SOCIALES DE DIGEMIG	NOTICIA Y FUENTES DE INFORMACION	CONEXIÓN CON AUTORIDADES	POLÍTICAS GUBERNAMENTALES SOBRE COMUNICACION
Regular	Regular a mala	Regular a buena	Regular a mala	Buena

GRÁFICO N° 6



Fuente: Elaboración propia

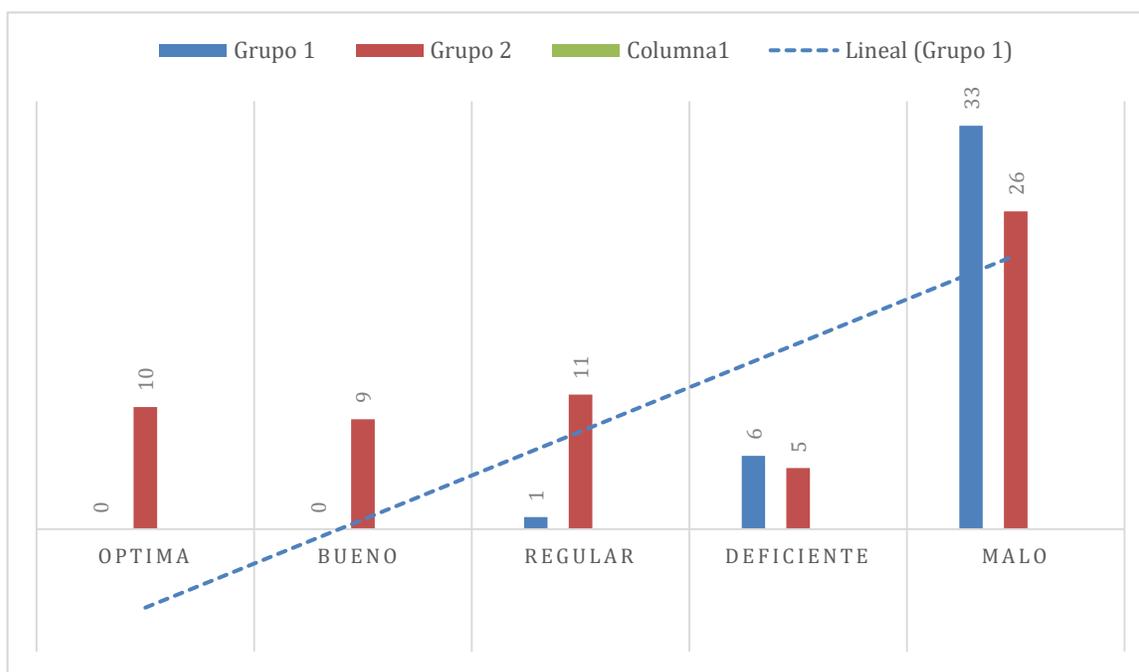
La visión de los expertos en relación a la forma comunicacional que es nuestro tema que aborda la presente monografía, el cumplimiento de normativa vigente y su efectividad del objeto de la propia ley No 370, respecto de Comunicación Gubernamental fundamentalmente en el análisis de la forma Comunicacional sobre tramites de Migración para ciudadanos nacionales y extranjeros por parte de la Dirección General de Migración dependiente del Ministerio de Gobiernos de Bolivia, se distribuye de la siguiente manera:

Tomando cuatro adjetivos para este análisis que entro en debate después de verificar la página web, redes sociales, manejo de fuentes de información y por sobre todo lo que denomina la conexión con autoridades dando puntajes a cada uno sobre 3 puntos donde el número uno es el más bajo. Entonces se tiene Óptimo, Bueno, Regular, Deficiente y Malo.

La distribución del puntaje se refleja desafortunadamente en los adjetivos más negativos considerando que el análisis exhaustivo refleja que las redes sociales, la página web y la forma comunicacional si bien existe carece de mucha información y as bien está más dedicada a posteo de fotos en cuanto a personal y operativos efectuados.

GRÁFICO N° 7

Efectividad de aplicación de forma comunicacional en medios masivos y Redes de Comunicación Social



Fuente: Elaboración propia

Se puede apreciar de manera contundente y clara que se esperaba no una alta expectativa para la forma comunicacional aplicada en la Dirección General de Migración ya que del análisis de expertos en tema comunicacional y precisamente en comunicación de trámites de migración en Bolivia generalmente se realiza a través de la página Web de esta institución que depende del Ministerio de Gobierno, esta dependencia hace que se tenga solo una Jefatura y no una Dirección más amplia que pueda derivarse en más

independiente, ya que con la visita a la web de Migración Bolivia, se tiene un sitio web oficial donde puedes encontrar información genérica y no a detalle de distintos tipos de trámites que se efectúan en la oficina central como en oficinas departamentales y regionales.

El usuario que asiste o más bien requiere y busca información en línea ante la DIGEMIG, solo brinda un enlace a un número de WhatsApp para que supuestamente puedas comunicarte directamente con la Dirección General de Migración a través de sus canales de contacto, sin embargo, ese número que realmente es un Bot informático que te deriva a un correo electrónico para escribir la duda pregunta o requerimiento, en síntesis, no es una Web Comunicacional informativa.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis

En el presente análisis se desarrolla que trámites migratorios en Bolivia han experimentado cambios y actualizaciones en los últimos años, en respuesta a diversos factores como políticas gubernamentales, acuerdos internacionales y flujos migratorios. El análisis de estos trámites migratorios ha abordado comunicacionalmente diferentes aspectos involucrados en el tema investigado como la de legislación y respectivas regularizaciones, ya que lo crucial examinar las leyes y regulaciones migratorias vigentes en Bolivia a esto se incluye leyes relacionadas con la entrada, residencia, trabajo y salida de extranjeros y los cambios en leyes que pueden impactar significativamente en los procedimientos migratorios y en los derechos de los migrantes.

Comunicacionalmente hablando se destacó que los procedimientos administrativos en materia migratoria en Bolivia abarcan una serie de pasos y requisitos que deben cumplirse para ingresar, residir o trabajar en el país. Entre algunos trámites las visas y permisos de residencia, el registro migratorio, la renovación de visas y permisos de residencia, trámites de trabajo, trámites de estudio y Requisitos adicionales, estas dependiendo de la situación específica del solicitante, pueden existir requisitos adicionales, como la presentación de pruebas de solvencia económica, certificados de salud, antecedentes penales, entre otros.

Es importante tener en cuenta que la forma comunicacional sobre los trámites y los procedimientos administrativos en materia migratoria pueden cambiar con el tiempo y pueden variar según la nacionalidad del solicitante y el propósito de su estadía en Bolivia. Por lo tanto, es recomendable verificar los requisitos actualizados con las autoridades migratorias o consulares antes de iniciar cualquier trámite migratorio, por eso la importancia de la presente investigación ya que la información de los trámites migratorios también puede tener un impacto en la economía y la sociedad boliviana. Por ejemplo, la llegada de trabajadores extranjeros puede afectar el mercado laboral y la competencia por empleos.

Dentro del análisis no se deja de lado los Derechos Humanos y Protección como un valor esencial al evaluar si los trámites migratorios en Bolivia respetan los derechos humanos de los migrantes, incluyendo el derecho a solicitar asilo y protección contra la discriminación, y dentro de esta protección se incluye su forma comunicacional en todas sus formas ya que lo que se necesita es llegar de manera fidedigna a la población mirante y no migrante.

Un análisis exhaustivo de la forma comunicacional sobre los trámites migratorios en Bolivia debería considerar estos y otros factores relevantes para comprender la situación actual y las posibles áreas de mejora en el sistema migratorio del país.

En conclusión los trámites de migración en su forma comunicacional dentro de las fronteras de Bolivia han incluido a través de su legislación migratoria, los procedimientos de control fronterizo, los flujos migratorios y los desafíos que enfrenta el país en materia migratoria atraviesan desafíos migratorios donde Bolivia enfrenta varios desafíos en materia comunicacional, incluyendo la gestión de la migración irregular, la protección de los derechos de los migrantes, la lucha contra la trata de personas y el contrabando de migrantes, así como la integración de los migrantes en la sociedad boliviana. Estos desafíos comunicacionales podrán requerir políticas y programas específicos para abordarlos de manera efectiva.

3.2. Discusión

Dentro de la investigación se toma importancia a aspectos que llevan a la discusión ya que se tiene que la difusión de los trámites migratorios en Bolivia es un aspecto crucial para garantizar que tanto los ciudadanos bolivianos como los extranjeros estén informados sobre los procedimientos y requisitos necesarios para ingresar, residir o trabajar en el país.

Se enfocan detalles de acceso a información ya que se considera como el pilar fundamental y la forma como se hace esta transmisión de información sobre los trámites migratorios, esté fácilmente disponible y accesible para todos los interesados, a la población migrante y no migrante, esto incluye proporcionar información clara y actualizada en los sitios web gubernamentales, en los puntos de entrada al país, en embajadas y consulados, así como a través de otros medios de comunicación.

Respecto de la claridad y transparencia de la información sobre los trámites migratorios debe ser clara, completa y fácil de entender para evitar confusiones y malentendidos. No obstante, es importante que los ciudadanos bolivianos y los extranjeros comprendan los requisitos, los plazos y los procedimientos necesarios para completar los trámites migratorios de manera adecuada.

Se ha discutido en lo largo de la investigación que la capacitación y su asistencia en la difusión de información sobre trámites de la oficina general de Migración, además de proporcionar información, también debe ofrecer capacitación y asistencia a aquellos que

necesitan ayuda para completar los trámites migratorios. Esto puede incluir sesiones informativas, tutoriales en línea, servicios de asesoramiento y la disponibilidad de personal capacitado para responder preguntas y brindar orientación, como la colaboración con otras instituciones: La difusión efectiva de los trámites migratorios requiere la colaboración entre diferentes instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobierno, el Servicio Nacional de Migración, entre otros. Trabajar en conjunto puede ayudar a garantizar una comunicación coherente y una distribución eficiente de la información.

Otra discusión es la que se da en cuanto a comunicación refiere es la de la inclusión de grupos vulnerables, ya que es importante asegurarse de que la información sobre trámites migratorios llegue también a grupos vulnerables, como migrantes en situación irregular, personas con bajos niveles de alfabetización o personas con discapacidades y se deben implementar estrategias comunicacionales específicas para llegar a estos grupos y garantizar que tengan acceso a la información y los servicios necesarios.

En resumen, la forma comunicacional en la difusión efectiva de los trámites migratorios en Bolivia es esencial para garantizar que los ciudadanos y los extranjeros estén informados y puedan cumplir con los requisitos migratorios de manera adecuada. Esto requiere un enfoque integral que incluya la disponibilidad de información clara y accesible, así como servicios de capacitación y asistencia para aquellos que lo necesiten, la forma de comunicar la información migratoria en Bolivia es un tema que puede generar diversas opiniones y discusiones entre expertos.

CONCLUSIONES

Tomando como base los objetivos propuestos para el desarrollo de la presente investigación, y al establecer una relación entre los aspectos teóricos discutidos y resultados obtenidos y verificados mediante la consulta realizada a los expertos se ha llegado a las conclusiones siguientes:

1. Se concluye que dentro de los objetivos de la Dirección General de Migración el tema comunicacional es muy importante y se enfatiza la transparencia en la información sobre los requisitos, procedimientos y tiempos de procesamiento para que los solicitantes estén completamente informados sobre lo que pueden esperar durante el proceso de migración. objetivos ayudan a establecer una comunicación efectiva entre las autoridades migratorias y los solicitantes, facilitando un proceso más transparente, eficiente y humano para todas las partes involucradas.
2. La política comunicacional de la Dirección General de Migración detalla la de “Modernizar los servicios de migración a través de la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación, y promoviendo la Gestión del Conocimiento garantizado un ambiente y capacidades técnicas y tecnológicas adecuadas para el equipo de trabajo a nivel nacional, donde claramente a través de las tecnologías se debe promover la Comunicación y garantizar un ambiente adecuado para que la población se informe de manera adecuada, el mismo no cuenta con una modernización propiamente dicha y que se necesita para la cantidad poblacional de Migrantes en Bolivia.
3. Concluimos también que la Dirección General de Migración, establece centros de información físicos, solo Administraciones departamentales, más no virtuales donde los solicitantes puedan recibir asesoramiento, lo que significa trasladarse desde el lugar que se encuentren a una oficina de la Dirección General de Migración DIGEMIG. páginas sociales autorizadas institucionalmente y principalmente la página Web de la Dirección General de Migración DIGEMIG, se identifica que no se está cumpliendo lo estipulado en la normativa jurídica nacional e internacional respecto al respeto de la transmisión de información y transparencia sobre trámites y requisitos migratorios para ciudadanos nacionales. Se enfatiza que los servidores públicos de la Dirección General de Migración deben tener consiente que el derecho a la información y estar informado es una obligación que lo manifiesta el derecho internacional.

4. Al no contar con una herramienta Comunicacional operativa, no existe notificación al ciudadano en cualquier cambio en los requisitos o procedimientos de manera proactiva a través de diferentes canales. Si bien es una institución donde acuden ciudadanos Migrantes extranjeros y que la misma es vista y recurrida desde el exterior, no ofrece la información en varios idiomas para llegar a un público más amplio.
5. Respecto de la existencia o no de límites para informar sobre trámites de migración se presentan varias limitaciones, tales como el acceso limitado a recursos, ya que las personas pueden tener acceso limitado a recursos como internet, servicios de traducción o asistencia legal, lo que dificulta su capacidad para obtener información precisa y completa sobre los trámites de migración.
6. La visión de los expertos en relación a la forma comunicacional, resumida en cómo y qué se está comunicando a los ciudadanos bolivianos y extranjeros respecto de requisitos para trámites migratorios concluye que la ausencia de herramientas comunicacionales o su existencia sin un buen uso o casi apertura en redes sociales debe coexistir para que existan, vale decir que, causa a los ciudadanos migrantes entre bolivianos y otras nacionalidades que acuden a la Dirección General de Migración y sus administraciones departamentales a recabar requisitos migratorios claramente podrían anticipar y ahorrar tiempo, economía y significaría transparencia institucional y al no contar con los mismos se encuentra fuera de la actualidad que hoy por hoy son herramientas comunicacionales imprescindibles.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones surgidas de esta investigación se detallan a continuación:

- Instaurar por parte de la jefatura de unidad de Comunicación de la DIGEMIG, una reestructuración de las páginas y redes sociales institucionales que puedan servir de ayuda a la población migrante y no migrante para que a través de sus cuentas gubernamentales se difunda información importante y los requisitos para tramitaciones específicas dependiendo de cada caso.

-Transparentar los requisitos de trámites migratorios es fundamental para facilitar el proceso y brindar información clara a quienes lo están llevando a cabo los trámites de migración ya sea en el país o fuera del mismo.

-En coherencia con la conclusión de la cumbre migratoria desarrollada en 2017 y 2022, se debe promover la utilización efectiva de herramientas comunicacionales como el uso de redes sociales y medios masivos de comunicación ya que son recursos valiosos para obtener información directa y fidedigna sobre requisitos y sus cambios en trámites y políticas migratorias.

-Desarrollar un portal en línea el cual sea de fácil acceso para navegar donde los solicitantes de diferentes tramites puedan acceder a toda la información relevante sobre los requisitos migratorios, el mismo puede contener ya formularios descargables y guías detalladas que facilitan al usuario haciendo que la información sea fácilmente comprensible, como los requisitos de documentación, pasos a seguir y tiempos de procesamiento.

-Se deberá contar con un servicio de asistencia en línea, el cual de principio puede habilitar un servidor de la jefatura de Comunicación que pueda guiar parcialmente al requerir una información sobre trámite y no así solo un Bot sistematizado a enviar a otra página y causar mayor confusión.

-Actualizar regularmente la información en el portal Web para reflejar cualquier cambio en los requisitos o procesos, así también incluir en la Web boletines informativos para mantener a los solicitantes informados sobre actualizaciones importantes.

- Es importante que las autoridades migratorias y otras organizaciones relevantes trabajen para superar estos obstáculos y proporcionar información clara, precisa y accesible sobre

los trámites de migración, con el fin de garantizar que los solicitantes estén debidamente informados y puedan cumplir con los requisitos establecidos.

Con la implementación de las recomendaciones redactadas la transparencia y la eficiencia en los procesos de requerimiento de trámites y requisitos migratorios serán factibles para los usuarios, servidores públicos y autoridades.

BIBLIOGRAFÍA

Libros, Estudios

- Pascale A. (2015), *Redes Sociales y Familias Transnacionales*; Ed. Universidad de Salamanca.
- Anaya, J. (2015). *Por qué no debería de existir una Declaración sobre los Derechos Fundamentales de los migrantes*. Ed. Universidad de Granada.
- Bustamante, R. (2015). *Estado de Derecho, Constitución y Debido Proceso*; Ed. Grupo Porrua, Caracas, Venezuela.
- Ferrajoli, L. (2014). *Derechos y Garantías (la ley del más débil)*. Ed. Trotta, Madrid.
- Atard, M.E. (2014) "Compilado de Sentencias Constitucionales en relación al debido proceso". Ed. Plural.
- Vacaflores, V.H. (2020). *El debido proceso sustantivo reforzado a la luz del acceso a la justicia*. Ed.: Fundación Construir. La Paz, Bolivia.
- García, S. (2021). "Migración interna e intrarregional en Bolivia" en *Boletín de Globalización, Migración y Derechos Humanos. Comparado* (No. 117), septiembre-diciembre de 2021, México.
- Sagues, N. (2021). "Tejido de redes migratorias". Ed. CLASO. México.
- Steiner, O. (2013), *Convención Americana sobre Derechos Humanos. Comentario. Introducción General*. Ed. Shigenborth.
- Hernandez I. (2014), *Una metodología ineludible en la investigación. Revisiones*. Ed. Aten Primaria
- Definición de Migración on line:

http://Definiciones-migratorias.htt consultado en fecha 13 de noviembre 2023
- . www.undg.org/docs/9511/01.-James-Anaya.doc. Consultado en fecha 13 de noviembre de 2023

Normas Legales y disposiciones jurídicas

- Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009, Bolivia.
- Ley No 370, Ley General de Migración, promulgada el 8 de mayo de 2013, Bolivia.
- Decreto Supremo No 1923, reglamenta la ley No 370, 12 de junio 2014, Bolivia.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 diciembre 1948, Asamblea General en Resolución 217 A (III).
- Ley No 1430, Convención Americana sobre derechos humanos, 11 de febrero de 1993, Bolivia.

ANEXOS

ANEXO 1

FOTOGRAFIAS



Frontis Migración Frontera Kasani



Frontis Dirección General de Migración

Encuentro OIM, presente Migración Bolivia





Portal de Dirección General de Migración



Dirección General de Migración - Bolivia

47 mil seguidores · 21 seguidos

La Dirección General de Migración regula, registra y controla el ingreso, salida y permanencia de nacionales y extranjeros

[WhatsApp](#)

[Mensaje](#)

Página de Facebook de la Dirección General de Migración



Servidores Públicos de Migración

ANEXO 2

SONDEO

Preguntas sobre atención Migratoria

EDAD..... SEXO/GENERO..... FECHA.....
HORA.....

1.- ¿Cuál es su país de origen?

Bolivia.....

Otros..... Mencione cual.....

2.- ¿Conoce Ud. ¿Los diferentes tipos de trámites que se realizan en esta oficina, Dirección General de Migración?

SI

NO

3. - ¿Cuál es el motivo de su presencia en la Oficina central de Migración?

Pedir requisitos..... Hacer un trámite..... Otro.....

4.- ¿Recibiste apoyo o asistencia durante el proceso de migración? (abogados, servicios de asesoría, etc.)

SI

NO

5.- ¿Fue suficiente la información disponible para realizar los trámites de manera autónoma?

SI

NO

ANEXO 3

Mesa de debate entre profesionales involucrados en el tema.

“Es o no es efectiva la forma comunicacional de trámites Migratorios en Bolivia por parte de la Dirección General de Migración”

PUNTAJES:

5=Óptimo	4= Bueno	3= Regular	2= Deficiente	1= Malo
----------	----------	------------	---------------	---------

ANEXO 4

GRUPO DE PAISES



MINISTERIO
DE GOBIERNO



PAÍSES GRUPO I

ALEMANIA	ESPAÑA	NORUEGA
ANDORRA PRINCIPADO	ESTONIA	NUEVA ZELANDA
ARGENTINA	FILIPINAS	PAISES BAJOS
AUSTRALIA	FINLANDIA	PALESTINA
AUSTRIA	FRANCIA	PANAMA
BELGICA	REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	PARAGUAY
BRASIL	GRECIA	PERU
CANADA	HUNGRIA	POLONIA
COLOMBIA	IRLANDA	PORTUGAL
COSTA RICA	ISLANDIA	RUSIA
CHECA, REPÚBLICA	ITALIA	SAN VICENTE Y GRANADINAS
CHILE	JAPON	SUECIA
CROACIA	LIECHTENSTEIN	SUIZA
DINAMARCA	LITUANIA	TURQUIA
ECUADOR	LUXEMBURGO	URUGUAY
EL SALVADOR	MEXICO	VATICANO
ESLOVAQUIA	SURINAM	VENEZUELA
ESLOVENIA	MONACO	

PAÍSES GRUPO III

AFGANISTAN	ESTADOS UNIDOS	RUANDA
ANGOLA	INDONESIA	SIRIA
BHUTAN	ISRAEL	SOMALIA
CAMBOYA	IRAK	SUDAN
CHAD	LAOS	TAIWAN
CONGO REP. DEM.	LIBIA	YEMEN
CONGO REP.	NIGERIA	
COREA DEL NORTE	PAKISTAN	

PAÍSES GRUPO II

ALBANIA	GUATEMALA	NICARAGUA
ANTIGUA Y BARBUDA	GUYANA	NIGER
ARABIA SAUDITA	GHANA	OMAN
ARMENIA	GUINEA, ECUATORIAL REP.	PALAU
ARGELIA	GUINEA, REP. DE	PAPUA NUEVA GUINEA
AZERBAIYAN	GUINEA, BISSAU REP. DE	PUERTO RICO
BAHAMAS	HAITI	QATAR
BAHREIN	HONDURAS	RUMANIA
BANGLADESH	INDIA	SAN CRISTOBAL Y NEVIS
BARBADOS	IRÁN	SAN MARINO
BELICE	ISLAS MARSHALL	SANTA LUCIA
BENIN	ISLAS SALOMON	SANTO TOME Y PRINCIPE
BELARUS	JAMAICA	SAMOA
BOSNIA-HERZEGOVINA	JORDANIA	SERBIA Y MONTENEGRO
BOTSWANA	KAZAJSTAN	SINGAPUR
BRUNEI	KENIA	SIERRA LEONA
BULGARIA	KIRIBATI	SRI LANKA
BURKINA FASO	KUWAIT	SENEGAL
BURUNDI	KYRGUJISTAN	SERBIA
CABO VERDE	LESOTHO	SEYCHELLES
CAMERÚN	LÍBANO	SUDÁFRICA
CENTRO AFRICANA	LIBERIA	SWAZILANDIA
CHINA	MACEDONIA	TAILANDIA
CHIPRE	MADAGASCAR	TANZANIA
COMORAS	MALASIA	TAYIKISTAN
COREA DEL SUR	MALAWI	TOGO
CÔTE D'IVOIRE	MALDIVAS	TONGA
CUBA	MALTA	TRINIDAD Y TOBAGO
DJIBOUTI	MALI	TUNEZ
DOMINICANA	MARRUECOS	TURKMENISTAN
DOMINICA	MAURICIO	TUVALU
EGIPTO	MAURITANIA	UCRANIA
EMIRATOS ARABES	MOLDOVIA	UGANDA
ETIOPIA	MONGOLIA	UZBEKISTAN
ERITREA	MONTENEGRO	VANUATU
FIJI	MOZAMBIQUE	VIETNAM
GABON	MYANMAR	ZAMBIA
GAMBIA	NAMIBIA	ZIMBABWE
GEORGIA	NAURU	
GRANADA	NEPAL	

*2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*

www.migracion.gob.bo

comunicacion@migracion.gob.bo

